CCA Técnico

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Reg. N°

REPUBLICA DEL PERU

N°. 060-2002-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 01 de Febrero del 2002

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 032-2000-PCM se dispone transferir a partir del 01de enero del 2001, los Programas Sociales de Desayunos Escolares y de Suplementación Alimentaria, que desarrolla el Fondo Nacional de Compensación y Desarrollo FONCODES al Instituto Nacional de Salud;

Que, por Resolución Jefatural N° 005-2001-J-OPD/INS entre otros aspectos se resuelve incorporar los objetivos, actividades y metas de los Programas Sociales de Desayunos Encolares y de Suplementación Alimentaria al Plan Operativo del Instituto Nacional de Salud;

Que, por Resoluciones Jefaturales 042, 043, 044, 045, 046, 047, 048, 049, 050, 051, 052, 053, 054, 055, 056 y 057- 2001- J-OPD/INS, se acreditan los representantes del Instituto Nacional de Salud en las Asociaciones Civiles para la Ejecución Descentralizada de Desayunos Escolares en los departamentos de Huanuco, Ucayali, Piura, Tumbes, Lambayeque, Ancash, Arequipa, Moquegua, Tacna, Cusco, Madre de Dios, Junin, Pasco,. Huancavelica, La Libertad, Cajamarca, Lima, Ica, Amazonas, San Martin, Puno, Loreto, Ayacucho y Apurimac;

Que, habiendo concluido al 31 de diciembre del 2001, los contratos del personal acreditado por el Instituto Nacional en las Asociaciones Civiles para la ejecución descentralizada de Desayunos Escolares, correspondiente al ejercicio presupuestal 2001, es necesario dejar sin efecto las acreditaciones establecidas en las resoluciones jefaturales precisadas en el considerando anterior;

En uso de las atribuciones establecidas en el Art. 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud aprobado por Resolución Ministerial N° 144-2002-SA/DM;

SE RESUELVE:

Art. 1° .- **DEJAR SIN EFECTO** las Resoluciones Jefaturales N°s 042, 043, 044, 045, 046, 047, 048, 049, 050, 051, 052, 053, 054, 055, 056 y 057- 2001- J-OPD/INS, por las cuales se acreditaron a los representantes del Instituto Nacional de Salud en las Asociaciones Civiles para la Ejecución Descentralizada de Desayunos Escolares (AEDDES), en los departamentos

de Huanuco, Ucayali, Piura, Tumbes, Lambayeque, Ancash, Arequipa, Moquegua, Tacna, Cusco, Madre de Dios, Junin, Pasco,. Huancavelica, La Libertad, Cajamarca, Lima, Ica, Amazonas, San Martin, Puno, Loreto, Ayacucho y Apurimac, ejecutados durante el ejercicio presupuestal 2001.

Art. 2° .- **REMITIR** copias de la presente resolución Jefatural a los órganos de la institución, y a las Asociaciones Civiles para la Ejecución Descentralizada de Desayunos Escolares

Regístrese y comuníquese,

Dr Luis Fernando Llanos Zavalaga
Jefe
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO [illegible]
CERTIFICO [illegible]
fotostática [illegible]
que he [illegible]
en el acto [illegible]
Lima, 05/02/2002

Sr. CARLOS [illegible]
PRESTADO